



**ACCIONES
AFIRMATIVAS**

POSTULACIONES DE CANDIDATURAS DEL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL **2023-2024**

Bloques de competitividad para diputaciones indígenas de Mayoría Relativa (MR)



BLOQUES DE COMPETITIVIDAD

A efecto de cumplir el **principio de paridad**, la lista de **25 distritos indígenas** deberá ordenarse de menor a mayor porcentaje de votación y dividirse en **tres bloques** conforme a lo siguiente:



A

DISTRITOS CON MENOR VOTACIÓN



Deberán postularse
únicamente 4 mujeres.

B

DISTRITOS CON VOTACIÓN INTERMEDIA Y MAYOR



Deberán postularse
al menos 4 mujeres.

C

DOS DISTRITOS DE MENOR VOTACIÓN



Deberán postularse
1 hombre y 1 mujer.



Los bloques de competitividad se construyen a partir del porcentaje de la votación que obtuvo en la elección anterior cada Partido Político Nacional (PPN) en cada uno de los Distritos Electorales.

Fuente: Acuerdo INE/CG625/2023 y Sentencia SUP-JDC-338/2023 y acumulados